DEC

**DECRETO Nº** 2583/26
San Martín de los Andes,

14 OCT 2026

**VISTO:**

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma la Sra. Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya hará uso de su licencia desde el día 10 hasta el día 13 de noviembre del corriente año.

Que en su ausencia se dejará a cargo del Instituto de Vivienda y Hábitat, a la Secretaria de Economía y Hacienda Cdra. Marta Susana Bayardo.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**
**DECRETA**

**ARTICULO 1º: AUTORICESE** a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat, Arq. Carolina Amaya legajo N° 3066, hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 10 hasta el día 13 de noviembre inclusive, retomando sus funciones el día 14 de noviembre del corriente año.

**ARTICULO 2º: DELÉGUESE** el Instituto de Vivienda y Hábitat en la Secretaria de Economía y Hacienda, Cdra. Marta Susana Bayardo legajo N° 2689 a partir del día 10 de noviembre del 2026, hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO 3º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

c.o.

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Habitat
Municipalidad S.M.Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martin de los Andes